



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 11 OCT 2018

VISTO el Refte.nº 01-018 de Expte.nº 70408-015, por el cual la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita se convalide el contrato de locación celebrado entre esa Unidad Académica y la firma CUSPIDE LIBROS S.A., por el alquiler del local ubicado en 25 de mayo 471 (Casa Remis), y que fuera adjudicado mediante la pertinente licitación pública (fs.12); y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña fotocopia del proceso licitatorio llevado a cabo por la citada Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, correspondiente al Expte.nº 70408-015, en la que obra:

- Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el alquiler de un local ubicado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, por terceros (fs.11/24).
- Especificaciones Técnicas (fs.25).
- Pedido de tasación del inmueble a fin de establecer el valor locativo (fs.27 y 28/29).
- Tasación efectuada por el Banco de la Nación Argentina –Sucursal San Miguel de Tucumán (Oficina Técnica) (fs.30/31).
- Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fecha 20 de mayo de 2015, de acuerdo con el cual *"..no existen objeciones legales que formular.."*, en el que aconseja continuar el trámite de conformidad con la normativa que regula este tipo de procedimiento especial (fs.33/33 vta.)

Que mediante Resolución 655-015 del 24 de junio de 2015 (fs.35), la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales AUTORIZA el llamado a Licitación Pública que tiene por objeto ofrecer a particulares, en locación, un local de esa Facultad que se encuentra en el edificio de calle 25 de mayo 471 (artículo 1º); y APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones, anexo y especificaciones particulares (artículo 2º);

Que de fs.66 a fs.124 se agrega presentación (sobre único) de Cúspide Libros S.A. con montos mensuales de alquiler (canon ofrecido) y Anexo al Pliego de Bases y Condiciones (fs.117 y fs.133, respectivamente)

Que a fs.167/168 se acompaña Acta de Apertura 02/015 de la Licitación Pública, labrada el 29 de julio de 2015, en la que consta que se presentó un////////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 70408-015 (Refte.nº 01-018)-

-2-

/////////solo oferente: Cúspide Libros S.A., y se transcribe la oferta de la misma;

Que en fecha 05 de agosto de 2015 la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dicta la Resolución 743-015, por la que designa los funcionarios que integrarán la Comisión Evaluadora que entenderá en la Licitación Pública nº 01-015 (fs.173);

Que a fs.180 obra el Dictamen de Adjudicación de la Comisión Evaluadora, la que luego de analizar la única oferta presentada, a la luz de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considera que la presentación de la firma Cúspide Libros S.A. resulta conveniente a los fines e intereses de la Facultad y aconseja a la Señora Decana adjudicar a esa empresa oferente la licitación;

Que mediante Resolución 940-015 de la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del 25 de agosto de 2015 (fs.185) se resolvió ADJUDICAR por los montos y condiciones consignados a fs.108/124 (léase fs.117 y fs.133, respectivamente) a la firma CÚSPIDE LIBROS S.A. –CUIT 30-53909781-0, el alquiler de un local ubicado en 25 de mayo 471 (Casa Remis) de la Facultad mencionada;

Que también se agrega a estas actuaciones copia del Contrato ....

Que a fs.9 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde al suscrito emitir resolución ratificando expresamente lo actuado por la Señora Decana de la Facultad de origen;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 19 de la Ley 19549, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 del Estatuto vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en relación con el proceso licitatorio llevado a //////////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

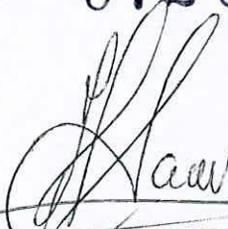
-Expte.nº 70408-015 (Refte.nº 01-018)

-3-

////////cabo por Expte. nº 70408-015 y, en consecuencia, ratificar el Contrato de Locación celebrado entre la firma CUSPIDE LIBROS S.A. y Dra. Adela María SEGUÍ en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, por el cual se da en alquiler a la citada empresa el local de esa Unidad Académica ubicado en 25 de Mayo 471 (Casa Remis), Padrón 4926, a partir del 01 de noviembre de 2015 y por el término de treinta y seis (36) meses, venciendo el mismo el 31 de octubre de 2018, con el siguiente canon mensual: 1) del 01 de noviembre de 2015 al 30 de abril de 2016, \$65.000.=; 2) del 01 de mayo al 31 de octubre de 2016, \$72.800.=; 3) del 01 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017, \$81.736.=; 4) del 01 de mayo al 31 de octubre de 2017, \$91,344.=; 5) del 01 de noviembre de 2017 al 30 de abril de 2018, \$102.305; 6) y del 01 de mayo al 31 de octubre de 2018, \$114.581.=, y demás condiciones especificadas en el mencionado contrato.

ARTICULO 2º.-Hágase saber; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido; vuelva a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION Nº **0720** **2018**

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho